

C/ Méndez Núñez, 84-8ª 38001 S/C de Tenerife  
Tfnos: 922 604 700 Fax: 922 604 769  
922 604 701 922 290 410  
922 604 770

Avda. 1º de Mayo, 3-Bajo 35002 Las Palmas de G. Canaria  
Tfnos: 928 431 263 Fax: 928 381 602  
928 431 261  
928 431 269

WEB: <http://www.fsap.ccoo.es/canarias/>

Ref.Rmv

**Informe sobre la primera toma de contacto de la Directora del Servicio de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias, Dña. Carmen Delia González Martín, con los Sindicatos con representación en la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Canarias.**

Tras la presentación Dña. Carmen Delia hizo una descripción de sus intenciones al frente de la Dirección, que se pueden reducir a trabajar, dialogar, cooperar, coordinar, etc. todo lo concerniente a Seguridad y Emergencias.

A continuación hizo una exposición de las prioridades previstas por la Consejería de Presidencia Justicia y Seguridad:

En primer lugar y con la finalidad de agilizar el trabajo, se prevé la creación de una Mesa Técnica o de Trabajo en la que, en la línea de la negociación y la búsqueda del consenso, se fragüen acuerdos previos para su posterior aprobación en la Comisión de Coordinación.

Temas prioritarios:

- ⇒ Aprobación definitiva de la Orden de desarrollo del Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, por el que se establecen las **condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Canarias.**
- ⇒ Elaboración del **Reglamento Marco de Segunda Actividad**, en el que se establezcan unos parámetros básicos en los que se basarán los Reglamentos de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma Canaria.
- ⇒ Culminar la aplicación de la **ORDEN de 16 de febrero de 2001**, por la que se establece la **estandarización de los medios técnicos y defensivos de los efectivos de las Policías Locales de Canarias.** Aún quedan Cuerpos Policiales en los que los que, por un motivo u otro, los signos externos, así como la uniformidad o el equipo básico de sus miembros, no se ajustan por completo a lo establecido en la norma de referencia.
- ⇒ Estudio de la puesta en marcha de los **Cursos de Dispensa de Grado** por la Academia Canaria de Seguridad.

En esta primera toma de contacto se tocaron, de una forma o de otra, la mayoría de los temas de interés para la Seguridad Canaria, así como para los Policías Locales, en los que destacaron:

- **Sistema TETRA de comunicaciones.** Manifestó la Sra. Directora que ya se ha aprobado inicialmente un presupuesto para su próxima puesta en marcha.
- Se tiene previsto la **conexión informatizada de los diferentes Cuerpos de Policía Local**, mediante un programa de la casa Aranzadi, específico para Policías Locales, en el que se podrán encontrar todo tipo de formatos, plantillas, protocolos, etc., sobre atestados Policiales (robo, hurto, agresión, violencia de género, etc.), por accidentes de tráfico, etc.
- **La creación del Gabinete Jurídico y Psicológico** previsto en la ley del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias y de ....., es uno de los temas que aún no se han puesto sobre la mesa, aunque se prevé que el próximo año se emprenderá su estudio.
- **Policía Autónoma.** La Consejería de Presidencia Justicia y Seguridad tiene previsto la creación del Cuerpo, en principio con unos 150 miembros (mandos incluidos). Se utilizará el sistema de adscripción mediante Concurso u oposición libre. La Academia tendrá una duración de 9 meses, por lo que el primer año será de formación para la escala básica y de planificación, programación y estudio para la ejecutiva y la superior. Desaparece la limitación de edad, prevista en los primeros borradores, para el acceso de los mandos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de octubre de 2007

Fdo.: El Coordinador Autonómico de CC.OO.  
(Matías Delgado)